

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

92**PEDREZUELA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Se hace público a los efectos previstos por el artículo 212.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, reunida en sesión de 24 de febrero de 2011, procedió al examen y aprobación de la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2010, la cuenta de Recaudación de 2010 y la cuenta de Administración de Patrimonio de 2010, junto con los informes, antecedentes y justificaciones que integran el expediente.

Durante el plazo de quince días y ocho más, los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Examinados estos por la Comisión Especial y practicadas por esta cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá, en su caso, nuevo informe.

Pedrezuela, a 24 de febrero de 2011.—La alcaldesa (firmado).

(03/7.074/11)